MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1038

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 33/2018 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MINI PALA CARGADORA – BARREDORA PARA EL DPTO. DE PUENTES. ID Nº 348.619.

Asunción, 27 de junio de 2018

VISTO: La nota UOC Nº 2066/2018, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC Nº 33/2018 Licitación por Concurso de Ofertas para la adquisición de mini pala cargadora – barredora para el Dpto. de Puentes. ID Nº 348.619**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 16 de mayo de 2018, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 19 de junio de 2018, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario segun PAC Nº 348619/18

Que el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1038

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 33/2018 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MINI PALA CARGADORA – BARREDORA PARA EL DPTO. DE PUENTES. ID Nº 348.619.

Artículo 1º.- Adjudicar el **Llamado MOPC Nº 33/2018 Licitación por Concurso de Ofertas para la adquisición de mini pala cargadora – barredora para el Dpto. de Puentes. ID Nº 348.619,** según el siguiente detalle:

Empresa	Monto total
S.A.C.I. H. PETERSEN (RUC Nº 80002126-6)	Gs. 658.790.000.- (Guaraníes seiscientos cincuenta y ocho millones setecientos noventa mil)

Artículo 2º.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN MANUEL CANO FLEITAS
Ministro Sustituto

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RJG/pv.

M.O.P.C.